



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de  
octubre de 2019  
La Diputada, en funciones,  
Susana Folla Abad  
24/07/2023



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
24/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1134934Y

## DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES.

Visto el Programa de Actividades alternativas de ocio y tiempo libre en el medio rural **"ESPACIO JOVEN 2023/2024"** que fue aprobado mediante Decreto de Presidencia nº 5432 de 10 de mayo de 2023, BOP nº 91/2023 de 15 de mayo.

Consta informe favorable de Intervención, de fecha 12 de abril de 2023, sobre la existencia de saldo de crédito disponible y se han emitido documentos RC por importe de 51.020,00€, con nº de operación 220230009610, de la anualidad 2023 y por importe 68.468,00€ con nº de operación 220239000076, de la anualidad 2024, ambos con cargo en la aplicación 602.33716.22900, quedando condicionada su autorización a la existencia de crédito en el Presupuesto de 2024 de conformidad con lo dispuesto en el art. 174.1 TRLRHL.

Visto que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de abril de 2023, se estableció el precio público de 5,00€ para cada participante en el programa.

Visto el informe de la Jefa del Servicio de Juventud en funciones, de fecha 20 de junio de 2023, relativo a los Ayuntamientos participantes en el Programa referenciado.

Visto que la citada resolución aprueba la realización del presente programa y las Bases que rigen la convocatoria. Las Bases Primera, Segunda y Tercera definen la participación y colaboración de los Ayuntamientos con menos de 20.000 habitantes. La Base Sexta habilita un plazo de solicitud de 10 días, a partir del día siguiente al de la publicación, registrándose un total de 29 solicitudes dentro del plazo.

1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC DQF3 PDYX KQ3V RP7H

Decreto Nº 8436 de 24/07/2023 "JUVENTUD: Relación Ayuntamientos participantes Programa Espacio Joven 2023/2024" - SEGRA 697149

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de  
octubre de 2019  
La Diputada, en funciones,  
Susana Folla Abad  
24/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1134934Y

Visto que la Base Séptima, regula la aprobación de la relación de ayuntamientos participantes, mediante Resolución de Presidencia, habilitando 16 ayuntamientos beneficiarios y que aquellas solicitudes de ayuntamientos que no resulten beneficiarias en el reparto inicial se recogerán en una lista ordinal de reserva, cuya realización queda condicionada a una participación inferior a 5 jóvenes, durante 2 meses, en los ayuntamientos titulares.

Vistos los criterios objetivos previstos en la convocatoria, las solicitudes de los ayuntamientos obtienen la siguiente valoración:

**ÁMBITO LACIANA, BIERZO, Y MARAGATERÍA:**

Ayuntamiento	NIF	Población empadronada	Puntos consolidación	Puntos Instalaciones juveniles	Puntos población	Dotación EJ	Total	Propuesta
Fabero	P2407200A	4.346	10	5	5	0	20	B 1º
La Bañeza	P2401100I	10.068	10	5	5	0	20	B 2º
Camponaraya	P2403600F	4.105	10	5	5	0	20	B 3º
Astorga	P2400900C	10.553	10	5	0	0	15	B 4º
Carracedelo	P2404000H	3.403	10	5	0	0	15	B 5º
Vega de Espinareda	P2419900B	2.005	10	0	0	0	10	B 6º
Toreno	P2417200I	3.017	10	0	0	0	10	B 7º
Bembibre	P2401500J	8.455	5	5	0	0	10	B 8º
Villablino	P2420600E	8.226	0	5	0	0	5	B 1º reserva
Cacabelos	P2403100G	4.888	0	5	0	0	5	B 2º reserva
Cabañas Raras	P2402800C	1.331	5	0	0	0	5	B 3º reserva
Corullón	P2406100D	862	5	0	0	0	5	B 4º reserva
Priaranza	P2412200D	754	5	0	0	0	5	B 5º reserva
Cabrillanes	P2403000I	731	5	0	0	0	5	B 6º reserva
Carucedo	P2404300B	511	5	0	0	0	5	B 7º reserva
Val de San Lorenzo	P2418800E	496	5	0	0	0	5	B 8º reserva

**ÁMBITO LEÓN:**

Ayuntamiento	NIF	Población empadronada	Puntos consolidación	Puntos Instalaciones juveniles	Puntos población	Dotación EJ	Total	Propuesta
Valencia de Don Juan	P2419100I	5.159	10	5	5	10	30	L 1º
Villaquilambre	P2422600C	18.597	10	5	5	5	25	L 2º
Santa María del Páramo	P2416000D	3.109	10	5	0	0	15	L 3º
Sariego	P2416600A	5.170	10	5	0	0	15	L 4º
La Pola de Gordón	P2411700D	3.060	10	5	0	0	15	L 5º
Sahagún	P2414200B	2.441	10	0	0	0	10	L 6º
Cuadros	P2406300J	2.057	5	0	0	0	5	L 7º
Valderas	P2418400D	1.575	5	0	0	0	5	L 8º
Cimanes del Tejar	P2405700B	737	5	0	0	0	5	L 1º reserva
Almanza	P2400400D	596	5	0	0	0	5	L 2º reserva
Alija del Infantado	P2400300F	594	5	0	0	0	5	L 3º reserva
Cimanes de la Vega	P2405600D	441	5	0	0	0	5	B 4º reserva
Santa María de Ordás	P2416100B	332	5	0	0	0	5	L 5º reserva

Resulta necesario realizar un desempate en el ámbito geográfico de León, donde hay siete ayuntamientos empatados con 5 puntos (Cuadros,





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de  
octubre de 2019  
La Diputada, en funciones,  
Susana Folla Abad  
24/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1134934Y



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
24/07/2023

Valderas, Cimanes del Tejar, Almanza, Alija del Infantado, Cimanes de la Vega y Santa María de Ordás). Según el criterio previsto en la Base Séptima para supuestos de empate, por el que se beneficia la participación más estable en la edición anterior, no se resuelve dicho empate. Por ello, se aplica el criterio de población empadronada en el municipio, por analogía al criterio 3º de la Base Séptima, correspondiendo la concesión a Cuadros y Valderas que son los Ayuntamientos con la misma puntuación, con mayor población.

Esta Presidencia, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Base Novena que rige la convocatoria, **RESUELVE:**

**Primero.- Aprobar la relación de los 16 Ayuntamientos participantes en el Programa "ESPACIO JOVEN 2023/2024", dirigido a jóvenes que viven en el ámbito rural de 12 a 22 años, conforme a los criterios previstos en la Base Séptima de la convocatoria:**

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico Bierzo, Laciana y Maragatería
1	Fabero
2	La Bañeza
3	Camponaraya
4	Astorga
5	Carracedelo
6	Vega de Espinareda
7	Toreno
8	Bembibre

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico León
1	Valencia de Don Juan
2	Villaquilambre
3	Santa María del Páramo
4	Sariego
5	La Pola de Gordón
6	Sahagún
7	Cuadros
8	Valderas





FIRMADO POR  
El Presidente de la Diputación Provincial de León,  
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de  
octubre de 2019  
La Diputada, en funciones,  
Susana Folla Abad  
24/07/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Juventud

Expediente 1134934Y

**Segundo.- Establecer la lista de ayuntamientos en reserva**, cuya realización queda condicionada a una participación inferior a 5 jóvenes, durante 2 meses, en los ayuntamientos titulares:

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico Bierzo, Laciana y Maragatería
1	Villablino
2	Cacabelos
3	Cabañas Raras
4	Corullón
5	Priaranza
6	Cabrilanes
7	Carucedo
8	Val de San Lorenzo

  

Nº	Ayuntamiento ámbito geográfico León
1	Cimanes Del Tejar
2	Almanza
3	Alija del Infantado
4	Cimanes de La Vega
5	Santa María de Ordás

**Tercero.- Requerir a los ayuntamientos participantes** que comuniquen al Servicio de Juventud el horario concreto elegido, preferentemente durante el sábado por la mañana o por la tarde, así como, el nombre, teléfono y correo electrónico del representante para coordinar el programa a la dirección [actividades.juventud@dipuleon.es](mailto:actividades.juventud@dipuleon.es) .

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente en funciones y firma por delegación la Diputada Delegada de Juventud y Deportes en funciones (Resolución nº 6262/2019, de 18 de octubre), de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR  
La Secretaria General de la Diputación Provincial de  
León,  
Cirenia Villacorta Mancebo  
24/07/2023

